

Secretaría. Santiago de Cali, enero 25 de 2.023. A Despacho del señor Juez el asunto de la referencia y el anexo allegado.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso. Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
Solicitante. Javier Sarria Trejos
Acreedores Aecsa y otros
Radicación. 012-2019-678

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés
(2.023).

En atención a la solicitud elevada, el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Téngase como cesionario del derecho de crédito a cargo de Javier Sarria Trejos que en cabeza del Banco BBVA existen a Oscar Trejos Sinisterra.

2. En firme la presente providencia téngase en consecuencia como acreedor en la misma calidad que ostentaba su cedente al cesionario Oscar Trejos Sinisterra identificado con la c.c. No. 19.120.010.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616e9fa3c77cf06c4ab5fb2a6f7cc8aac385a6e4b3ff9bab993693f312584b7d**
Documento generado en 27/01/2023 03:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>